

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0103737

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: P PREDIOCOLOMBIA

Reivindicación de colores: AZUL Y NEGRO

Limitación al alcance del derecho:

La marca PREDIOCOLOMBIA se pretende registrar en la Clase Internacional 36 de la Clasificación de Niza, que comprende los servicios financieros, monetarios, de seguros e inmobiliarios, incluyendo la gestión, administración, arrendamiento y comercialización de bienes raíces, tanto en entornos físicos como digitales.

El presente registro tiene como objetivo amparar los servicios inmobiliarios prestados a través de medios virtuales, mediante plataformas digitales que permiten la oferta, promoción, intermediación y administración de inmuebles en todo el territorio colombiano.

En ese sentido, el alcance de derecho de la marca PREDIOCOLOMBIA comprenderá, entre otros, los siguientes servicios:

Gestión e intermediación inmobiliaria virtual, orientada a la compra, venta y arriendo de bienes inmuebles urbanos y rurales.

Administración de propiedades y bienes raíces mediante plataformas digitales o aplicaciones web.



Publicación y promoción de ofertas inmobiliarias a través de portales virtuales, redes sociales y medios electrónicos.

Asesoría financiera e inmobiliaria en línea, relacionada con la valoración, inversión y adquisición de predios o viviendas.

Prestación de servicios digitales de conexión entre propietarios, arrendatarios e inversionistas inmobiliarios.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Administración de inversiones inmobiliarias; administración de propiedades inmobiliarias; administración fiduciaria de propiedades inmobiliarias; consultoría inmobiliaria; corretaje virtual de propiedades inmobiliarias y viviendas; gestión de propiedades inmobiliarias; gestión inmobiliaria de casas de vacaciones; gestión inmobiliaria de propiedades; gestión inmobiliaria de propiedades comerciales; gestión inmobiliaria de propiedades en alquiler; gestión inmobiliaria de residencias vacacionales; servicios de administración de propiedades inmobiliarias; servicios de agencia inmobiliaria de bienes inmuebles comerciales; servicios de agencias inmobiliarias; servicios de agencias inmobiliarias de propiedades residenciales; servicios de agencias inmobiliarias dedicadas al alquiler de edificios; servicios de agencias inmobiliarias dedicadas al arrendamiento de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias dedicadas al arrendamiento de edificios; servicios de agencias inmobiliarias en relación con la búsqueda de apartamentos por cuenta de terceros; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de edificios; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de propiedades; servicios de agencias inmobiliarias relacionados a la venta, la compra y alquiler de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de edificios; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de terrenos; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de tierras; servicios de alquiler de bienes inmuebles prestados por agencias inmobiliarias; servicios de inversión inmobiliaria; suministro de información inmobiliaria; suministro de información inmobiliaria en materia de bienes raíces y terrenos; suministro de información inmobiliaria en materia de bienes raíces y tierras; suministro de información inmobiliaria por internet.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MAURICIO EDUARDO CAMPUZANO MENDEZ
cra 6 sur # 70-70

IBAGUE TOLIMA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CARLA FERNANDA SANCHEZ RINCON, CLL 131 # 78A-61, BOGOTÁ 110121 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.